JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Protección al Consumidor Rad. 11001400305320230131700

Visto informe secretarial, conforme al cual la parte demandante durante el termino concedido para subsanar la demanda, guardo silencio, la Juez Resuelve:

- 1. Rechazar la demanda de Protección al Consumidor promovida por Gabriel Franco Restrepo contra BBVA Colombia y otros.
- 2. Ordenar la devolución de la demanda y sus anexos a la parte actora.
- 3. Diligenciar formato de compensación contemplado en el Acuerdo No. PSAA 06-3501 del 6 de julio de 2006 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifiquese,

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 02 fijado en el Portal Web de la

Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 12 - enero - 2024

Edna Dayan Alfonso Gómez